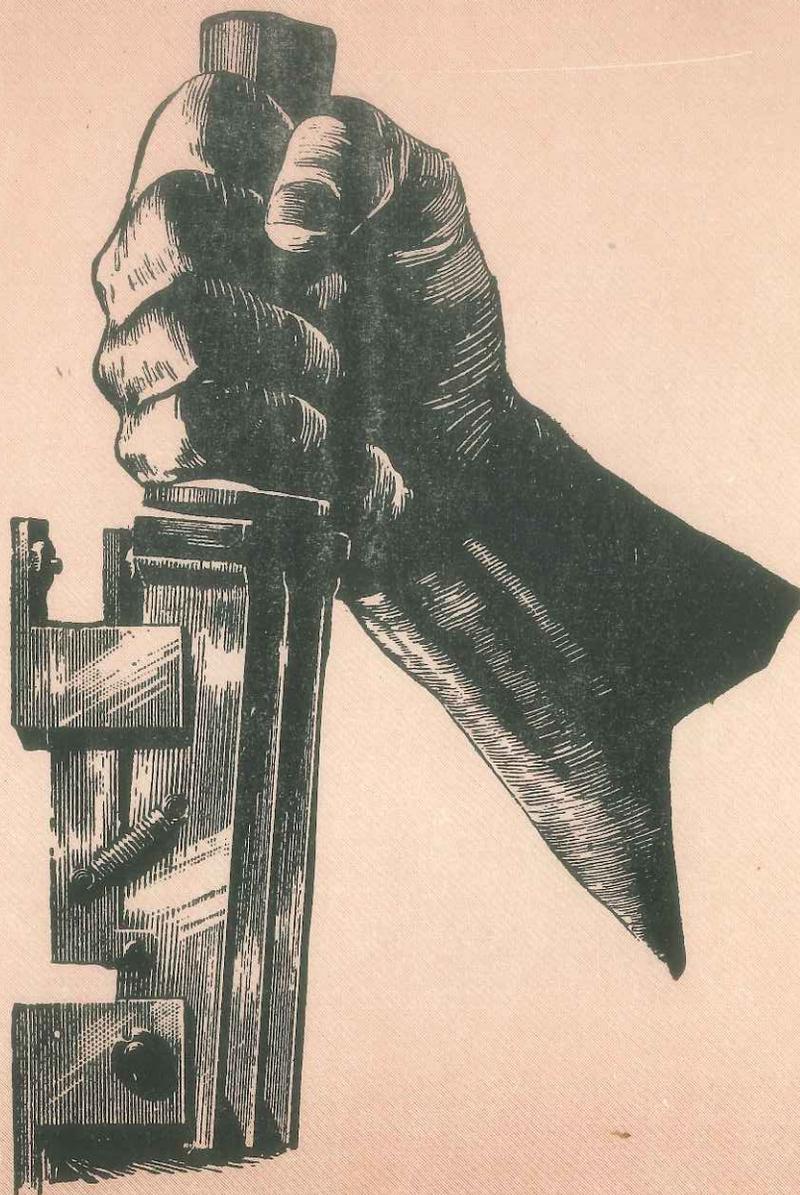
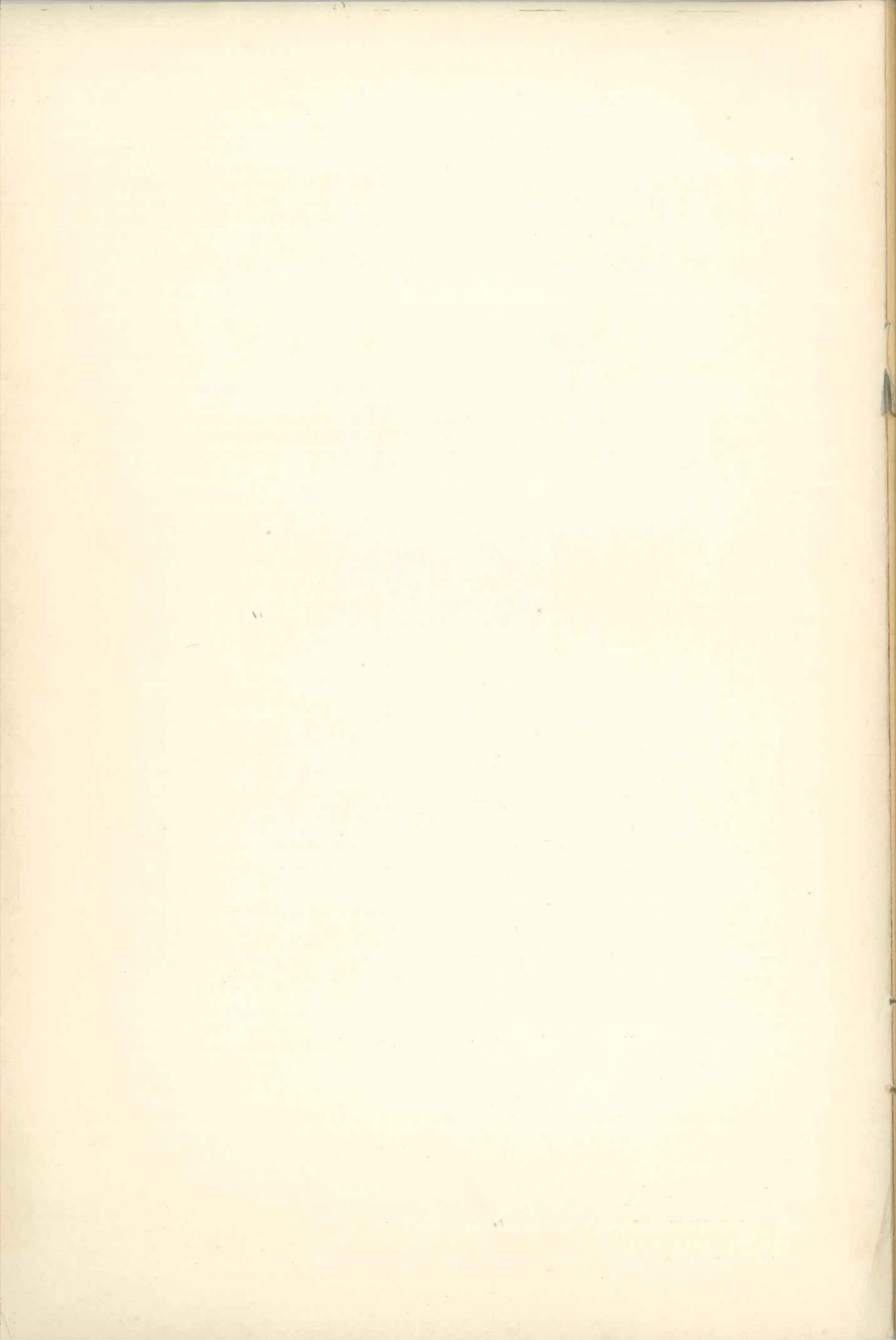


# LUZ Y FUERZA

ORGANO OFICIAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE ROSARIO

AFILIADO A LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (Afiliada a la C. G. T.)





# LUZ Y FUERZA

ORGANO OFICIAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE ROSARIO

AFILIADO A LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (Afiliada a la C. G. T.)

AÑO IV

NOVIEMBRE 1949

Nº. 18

*Dirección y Administración: Montevideo 1960/66*

## SUMARIO

El Congreso Nacional de la F. A. T. de Luz y Fuerza ha fijado posiciones.

"Marelli" de 16"

Origen de la organización sindical.

Nuestra C. D. para el período 1949 - 1950.

Que pasa en el Sanatorio "San Martín"

De interés para el gremio.

Nuestras relaciones con la S. E. R. y la . . . .

Resoluciones de la Comisión Paritaria de la S. E. R.

Inauguración de n/ Biblioteca  
Nuestra Biblioteca en marcha

Nuestro gestor en los problemas Ley 11.110.

Para no imitar . . . .

Reuniones de Comisión Directiva.

Colaborando con el Ministerio de Salud P. de la Nación.

Nuestra organización esta inscrita en el Reg. de . . . .

# El Congreso Nacional de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza ha Fijado Posiciones



*Dentro de las innumerables e importantísimas resoluciones tomadas por el último Congreso de nuestra Federación, se destaca con caracteres propios, una que significa la mejor defensa a los más sanos principios sindicales, y que demuestra hasta dónde está dispuesto nuestro gremio a defender su autonomía y su integridad, amenazadas por la Confederación del Personal Civil de la Nación.*

*Esta resolución es la que se refiere al derecho inalienable e indiscutible que le asiste, a aglutinar en su seno a todos los trabajadores del servicio público de la energía eléctrica, sin tener en cuenta para nada el tipo de patrón.*

*Esta resolución no fué inspirada por egoísmo alguno ni lleva en sí propósitos aviesos para con la Confederación del Personal Civil; ella fué tomada en defensa de la integridad del gremio y del derecho de libre agremiación, ya que la totalidad del gremio, con la participación de los propios trabajadores del Estado, ha ratificado en forma unánime en este Congreso, su decisión inquebrantable de permanecer en la Federación.*

*Pero además de las razones expuestas, lo que ya es motivo más que suficiente para tomar cualquier medida de autodefensa, existe una serie interminable de razones que justifican nuestra posición en defensa de la organización por industria y en contra de la organización por patrón.*

Siendo la energía eléctrica, desde sus fuentes productoras —usinas térmicas o hidráulicas— hasta sus servicios auxiliares —transformación, distribución, reparaciones, administración, etc.—, una industria de las consideradas vitales para el desarrollo y la existencia misma de la Nación, la orientación y dirección gremial y la defensa de los cuantiosos y complejísimos problemas del gremio, no podrán jamás estar en manos de quienes, al no ser trabajadores de nuestra industria, no tienen formado un concepto exacto de la enorme responsabilidad que pesa sobre un gremio que produce la energía esencial para la vida misma de un pueblo civilizado.

La comprensión de este problema y la necesidad de que el mismo sea considerado como un verdadero problema nacional, ya que las luchas locales, en organizaciones por patrón, no conducían a dar soluciones integrales, hizo que los trabajadores de la energía eléctrica, uniendo las fuerzas dispersas, dieran vida a una Federación Nacional.

El resultado obtenido confirma plenamente las bondades de nuestra organización nacional; pues la primera Federación conquistó dos triunfos resonantes, y la actual, que aglutina en su seno a la casi totalidad del gremio, ha logrado en un año de vida, conquistar un Convenio Nacional que representa una verdadera avanzada en conquistas sociales. Las dos Federaciones han tenido la doble virtud de beneficiar al gremio y al país; al gremio, porque sus beneficios alcanzaron a trabajadores que jamás habían gozado de beneficios de tal naturaleza, y al país, porque los convenios nacionales hacen desaparecer los conflictos locales, lo que redundó directamente en beneficio del mismo.

Es que el problema de nuestra industria ya lo había sido o lo fué posteriormente problema de otras industrias. ¿Quién no recuerda acaso las inolvidables luchas de los ferroviarios, tranviarios, metalúrgicos, obreros de la construcción, etc., cuando no constituidas aún sus respectivas Federaciones o Uniones nacionales, se desangraban en luchas locales, luchas que demostraban la elevada conciencia de esos gremios, pero que no cuajaban en triunfos completos, precisamente por la falta de la organización nacional?

Las enseñanzas recibidas en esa época incipiente del movimiento obrero argentino, hizo que actualmente todos los gremios, abandonando definitivamente el tipo de organización por patrón, agrupen sus fuerzas en organizaciones por industria.

Este concepto, hoy hecho carne en la masa trabajadora, y compartido plenamente por la Confederación General del Trabajo, será defendido en cualquier terreno por nuestra Federación, ya que así lo han resuelto dos Congresos consecutivos, en los cuales se han comprome-

tido en forma unánime, los representantes de los treinta mil trabajadores de la Energía Eléctrica.

Hacemos pública y nos adherimos plenamente a esta resolución del Congreso, porque la Confederación del Personal Civil de la Nación, con un criterio equivocado, pretende desconocerle a nuestra Federación el carácter de organización representativa de los trabajadores de la Energía Eléctrica pertenecientes al Estado.

¿Qué argumentos esgrime para ello? El argumento que esgrime no tiene asidero alguno ni resiste el más ligero análisis. En efecto, la razón que se pretende dar, es el hecho de que, siendo el Estado un solo patrón, todos sus trabajadores deben estar afiliados a esa Confederación, porque, según sus dirigentes, ella es la única representante de los trabajadores del Estado.

En momentos en que al ser reconocido de verdad el derecho de libre agremiación, la totalidad de los trabajadores se han organizado por industria abandonando definitivamente el tipo de organización por patrón; en momentos en que todas esas Federaciones o Uniones están a su vez organizadas dentro de la C. G. T., quien alimenta la idea de volver a ese tipo de organización sólo puede ser considerado un sofista que ya no podrá engañar a nadie.

Si triunfara la tesis sustentada por la Confederación del Personal Civil ya habrían desaparecido o perdido su autonomía, las organizaciones más viejas y prestigiosas del país. En efecto, la Unión Ferroviaria, La Fraternidad, Telefónicos, Unión Tranviarios, Portuarios, etc., por efectos de la nacionalización ya habrían dejado de existir como organizaciones autónomas, desapareciendo con ellas no tan sólo el derecho a

la libre agremiación, sino que con ellas habrían desaparecido las organizaciones que prestigiaron y dieron personalidad al sindicalismo argentino.

A esto debe agregarse la grave consecuencia de las nacionalizaciones parciales, tales como la de la Marina Mercante (firma Dodero), Petroleros, Gas, Electricidad, etc., todas las cuales, que tanto han beneficiado al patrimonio del Estado, hubieran sido en el orden gremial y dentro del concepto de la Confederación del Personal Civil, las causantes directas del desmembramiento de nuestras organizaciones.

De las graves consecuencias de este posible desmembramiento, nuestro gremio sería el más castigado.

En efecto, es de todos conocido el patriótico plan de nacionalización de los Servicios Públicos elaborado por el Gobierno Nacional. Pero al margen del plan nacional existe una serie de planes provinciales de idéntica finalidad, los que a su vez son complementados por distintos planes de municipalización de esos mismos servicios.

Esto, que ya se ha producido en distintas provincias, traería como consecuencia —siempre de acuerdo al concepto de la Confederación mencionada—, el total desmembramiento del gremio, ya que parte pertenecería a la Nación, parte a las provincias y el resto a empresas particulares.

Pero a poco que analicemos detenidamente el problema, éste se hace más complejo aún. Dentro del plan de electrificación del país, existe la posibilidad de que la Nación se convierta en la productora de la totalidad de la energía eléctrica que se genere en el país, pero la distribución y transformación, con sus respectivas administraciones locales, sería efectuada por las provincias, municipalidades, comunas y/o cooperativas.

Si ello aconteciera, lo que económicamente significaría un triunfo para el país, dividiría

al personal de la energía eléctrica entre la Nación y cuantas provincias, municipalidades, comunas y/o cooperativas existen en el país, todo ello sin contar con la posibilidad de que aún, quedaran empresas particulares.

¿Cuál sería en estos casos y en manos de quién estaría el porvenir de nuestro gremio?

¿Sería posible que un gremio que produce la energía vital para el país tuviera que aceptar resoluciones emanadas de una organización de empleados públicos no pretenecientes a ninguna industria, y donde por efecto de una abrumadora mayoría se lo podría obligar a ejecutar decisiones que podrían significar un desastre para la Nación?

No!!! El hecho de que las decisiones de nuestro gremio puedan depender de una mayoría ajena al mismo, es un peligro potencial que nosotros rechazamos de plano.

Nuestra industria, al igual que la Petrolera, Gas, transporte Ferroviario, Tranviario o Automotor, Teléfonos, Marina Mercante, Puertos, etc., pese a ser del Estado, no puede, bajo ningún concepto, depender de un organismo que no sea el específico de la industria.

Y ahora, repitiendo una frase muy popular de nuestro Presidente, decimos: **QUEREMOS SER LOS ARTIFICES DE NUESTRO PROPIO DESTINO**, y así como no obstruimos el libre desenvolvimiento de ninguna organización de trabajadores, sólo pedimos la reciprocidad de trato.

La Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, con Personería Gremial N° 130, es la única organización de carácter nacional que representa y defiende los intereses de todos los trabajadores de la Energía Eléctrica del país; así lo resolvió el Congreso Nacional y todo aquel que se oponga a esta libre determinación del gremio, sólo conseguirá unirse más a nuestra Federación, a la cual estamos dispuestos a defender en cualquier terreno y a cualquier precio.



## ORIGEN DE LA ORGANIZACION SINDICAL

El origen de la organización sindical nació justamente en el instante en que se puso en ejecución la explotación del hombre por el hombre.

Este es el concepto exacto del origen de la organización sindical. No importa la fecha en que el trabajador se decidió a constituir con sus hermanos de clase, lo que a través de sus distintas épocas se llamó Sociedad de Resistencia, Sindicato, Asociación, etc., lo que interesa es señalar en esta nota, las causas que determinaron o más bien dicho, que decidieron, que el trabajador, el eterno explotado, se lanzara a la lucha contra todos los riesgos imaginables, para así, unido a otros trabajadores dispuestos al sacrificio, inicien el largo y tortuoso camino reivindicatorio.

En la explotación inicua del hombre que no poseía otro bien que sus brazos para el trabajo, nació en el explotado el primer síntoma de rebeldía. Varias fueron las formas en que los trabajadores demostraban esa justificada rebeldía; desde la protesta verbal del explotado —lo que entonces era poco menos que un sacrilegio—, el abandono voluntario e individual del trabajo, o el atentado directo contra el explotador, el trabajador recurrió a toda clase de recursos para lograr, no ya el reconocimiento pleno de sus derechos, sino tan solo lo necesario para salir, aunque fuera medianamente, del estado de semi-esclavitud y de completa miseria en que vivía.

Ninguno de esos recursos resultaba efectivo en esa lucha desigual, sostenida por quienes en completa desorganización, tenían que luchar contra un capital ensorbecido por su privilegiada posición dentro de una mal llamada Sociedad, donde dominaba a su voluntad.

No obstante, esa lucha desigual, sostenida por unos pocos que se arriesgaban a presentarle lucha a un capital inhumano apoyado por gobiernos reaccionarios;

no obstante que más que lucha, era apenas un simple y aparentemente estéril signo de rebeldía, la noble causa de los trabajadores se iba adentrando paulatina pero firmemente en el espíritu de los explotados, modelando aunque lentamente, esa conciencia de clase que lo llevaría años más tarde a organizarse en pequeños Sindicatos, luego en Federaciones y posteriormente en Confederaciones Nacionales e Internacionales, con lo que logró unificar sus fuerzas, y así unidos en sólido bloque, presentar y ganarles batallas a quienes se sentían imbatibles.

Este proceso, esta transformación vivida por la clase trabajadora y recordada aquí en ligera síntesis, ha sido el fruto de una lucha llena de sacrificios; lucha de la cual, además de gran cantidad de torturados y encarcelados inocentemente, quedaron e nel campo de batalla millones de héroes anónimos, verdaderos idealistas que sucumbieron, sacrificando así lo único que poseían, la libertad o la vida, para legarnos un porvenir mejor.

Al recordar este heroico pasado del movimiento obrero, sólo perseguimos la finalidad de demostrar hasta donde se puede llegar cuando se persevera en la lucha defendiendo una causa tan justa y tan noble como la nuestra.

Hoy perfectamente organizada, la clase trabajadora argentina marcha hacia la conquista segura de sus grandes destinos; no interesa ya la puja estéril que puede existir entre organizaciones ni entre hombres; los propios afiliados, defendiendo la organización que tanto quieren, serán los que barrerán del camino a quienes pretendan desobedecer su mandato o desconocer la voluntad soberana de la mayoría.

Pero a pesar de los grandes triunfos obtenidos, ¿pueden las organizaciones obreras —olvidando un pasado aleccionador— dormirse sobre los laureles conquistados?

Si ello ocurriera, en poco tiempo podríamos perder todas las conquistas logradas, ya que el capital, si bien ha sido derrotado parcialmente por nuestra unidad, no perderá la primera oportunidad para arrebatarnos lo que tanto nos costara lograr.

Para asegurar nuestras conquistas es indispensable fortalecer al máximo la unidad, creando al mismo tiempo una conciencia capaz de realizar toda clase de sacrificios. Ello sólo lo lograremos, si a cada instante tenemos presente en nues-

tra mejoría el heroísmo demostrado por aquellos mártires del sindicalismo, verdaderos visionarios de lo que sería la clase trabajadora, y ante quienes tenemos una deuda que solamente podremos pagar con nuestra activa participación en los problemas de la organización.

Si así lo hiciéramos, nuestro porvenir estará asegurado y podremos legar a nuestros hijos mejores condiciones de vida y de trabajo, hasta lograr nuestra total liberación.



## Que pasa en el Sanatorio "San Martín"

Una de nuestras más grandes conquistas, la Asistencia Sanitaria, **está en grave peligro.**

No radica éste en la posibilidad de que las patronales nos la arrebaten; el peligro potencial, evidente a todas luces, está en que por efecto de un pronunciado desmejoramiento del servicio, el gremio vaya abandonando la utilización de la Asistencia Sanitaria y recurra a médicos particulares, lo que, además de perder una grandiosa conquista, significaría un trastorno económico que lo afectaría grandemente.

No vamos a entrar a analizar en este artículo, las causas que hayan determinado el desmejoramiento señalado, pero sí vamos a abrir una serie de interrogantes que tienen preocupados al gremio en general.

**¿Cuáles pudieron ser las causas para que médicos de prestigio, tales como los doctores Dorning Muñoz, Castillo, Casabone, Urizar, Bacigaluppo, Celoria, Dra. Galimany, Obstétrica Sra. Lomónaco de Pepe, y otros, hayan sido desplazados del Sanatorio?**

**¿Por qué causa, nuestra maternidad es posiblemente la única del país que carece de los servicios de partera?**

¿A qué se debe que ha sido eliminado un médico de prestigio como el Dr. Castillo, y se pretende obligarnos a hacernos atender por un médico al cual la absolu-

ta mayoría del gremio le ha perdido la confianza?

¿Qué causas pueden haber existido, para que la Dirección del Sanatorio elimine a dos profesionales de una especialidad tan grata para nosotros, la de Niños, ya que la Dra. Galimany ha sido eliminada y el Dr. Montenegro está "en capilla"?

**¿A qué se debe que el cuerpo médico del Sanatorio haya sido reducido a la mitad, cuando la estadística demuestra que ese cuerpo médico atendía a un número exagerado de pacientes?**

Queremos que se nos interprete, no nos guíe ninguna animosidad contra los nuevos médicos del Sanatorio; tampoco dudamos de su capacidad profesional, pero nos asiste pleno derecho, sin que esto signifique una ofensa para nadie, de sentirnos defraudados ante la ausencia de un numeroso grupo de profesionales que habían puesto su capacidad profesional a nuestro servicio y logrado con su perseverante acción, ganarse la confianza del gremio.

Es demasiado conocido el aporte que significa para el éxito del médico, la confianza que en él tiene el paciente; a esto debe agregarse lo beneficioso que resulta para el enfermo el hecho de que el médico conozca perfectamente su historia clínica, beneficio este que se pierde momentáneamente y que necesitarán mucho tiempo los nuevos médicos para conocer.

A ello debe agregarse que hemos perdido a muchos profesionales que se dedicaban a una sola especialidad, para ser suplantados por otros que atienden distintas especialidades, lo que además de representar un recargo de tareas, no les permitirá dedicarse con el tiempo que lo hacían aquellos ni tampoco lo podrán hacer con la misma eficacia.

Pero no solamente nos referiremos al Sanatorio, ya que también itene parte de culpa la patronal.

**¿A qué se debe que la compañía haya permitido este pronunciado desmejoramiento, cuando según propias palabras del señor Gerente de la S. E. R. "la Asistencia Sanitaria significa su mayor orgullo"?**

**¿Qué intereses se ocultan para no defender la inversión de cientos de miles de pesos anuales que representa este servicio?**

**¿Por qué las patronales han dejado de lado el cuidado de nuestra salud, cuando de ella depende la salud de las propias patronales?**

Ahora quedamos a la espera de la contestación que obligadamente deben hacer el Sanatorio y las patronales, ya que si así no lo hicieran, el gremio todo se pondría en acción para lograr que se nos restituya esta conquista ya incluida en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo.



## NUESTRAS RELACIONES CON LA S. E. R.

### y la acción negativa del jefe de personal

Desde que entró en vigencia el Convenio-Lauda Pellerano, más bien dicho, desde que inició su labor la Comisión Paritaria que el mismo establece, las relaciones entre la S. E. R. y nuestra organización han tenido un giro favorable.

No se nota ya esa sistemática negativa patronal a darle solución a los problemas que invariablemente se presentan, solución que anteriormente, y en todos los casos, tenía que ser dada por resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión.

No sabemos cuánto durará esta situación, aunque creemos que no hay ninguna razón para esperar que se vuelva al estado de incomprensión que existía por culpa exclusiva de la patronal, ya que la actual, que es el fruto del reconocimiento de nuestra organización por parte de la empresa, ha de ser beneficiosa para las partes.

En lo que concierne a nosotros, hemos de poner, sin renunciamentos, nuestra mejor buena voluntad para mantenerla, y con la sana intención de eliminar del camino las piedras que nos tiren quienes —por mezquinos intereses— ansien obs-

taculizar este entendimiento; hemos de denunciarlos y juzgarlos con nuestra reconocida severidad.

Hoy le toca el turno al "Jefe de Personal".

El señor Osvaldo S. Coppola es hoy quien se propone, con su acción negativa, anular este entendimiento en principio.

Pero su audacia no sólo lo lleva a pretender indisponernos con la patronal, para lo cual se toma la libertad de amenazar pretendiendo demostrar una energía que jamás tuvo para defenderse a sí mismo; lo más grave, es que este "Señor" no pierde la oportunidad de despotricar contra nuestra organización, acusándola de todos los males que sufre el gremio, tratando con ello de sembrar la discordia entre nosotros.

Sin embargo, tenemos la seguridad de que no logrará sus propósitos, porque es ya demasiado conocido su juego y además porque él ya no representa ninguna autoridad en la empresa, en la cual no le queda más que el título.

Todos nuestros afiliados están conven-

cidos de las bondades y de los éxitos de nuestra organización, la que no sólo conquistó innumerables mejoras para sus afiliados, sino que también las logró para los espíritus ruines que se atreven a despotricar contra ella.

Usted está entre estos últimos, señor Coppola; prosiga nomás, que su acción

negativa nos tiene sin cuidado; toda su vida trató de sembrar entre nosotros la semilla de la discordia, pero conociendo su "habilidad" de sembrador, sabemos que la semilla que tiene la desgracia de pasar por sus manos, pierde en ese mismo instante su poder germinativo y cae al surco completamente estéril.



## INAUGURACION DE NUESTRA BIBLIOTECA

Con la presencia del señor Delegado Regional Don Oscar Julio Pellerano, del señor Jefe de Conciliación Don Leoncio Baía, y del señor Jefe de Asociaciones Profesionales Don Héctor M. Magrini, y en un modesto lunch de camaradería, el día 12 de octubre ppdo. nuestro gremio inauguró su biblioteca "Benigno Menéndez", nombre este con que la designara una Asamblea General, en homenaje a nuestro compañero desaparecido, viejo luchador, que en vida siempre fué un propulsor de la creación de nuestra biblioteca.

El acto transcurrió en un amable ambiente de camaradería, en el cual hicie-

ron uso de la palabra el señor Delegado Regional, el señor Jefe de Conciliación y nuestro Secretario General, quienes destacaron la importancia de la biblioteca en la vida de la organización y exhortaron al gremio a utilizar el caudal intelectual que ella encierra para capacitarse, haciendo honor así al deseo de superación que anima a la gran masa de trabajadores.

En este acto, un grupo de amigos del compañero desaparecido, hizo entrega a la organización de un óleo del pintor local Juan Grela, que reproduce la figura del compañero Menéndez.



## NUESTRA BIBLIOTECA EN MARCHA

Inaugurada oficialmente el 12 de octubre ppdo., nuestra Biblioteca abrió sus puertas, dando así salida al valioso caudal intelectual que encierran sus casi mil libros que se ponen a disposición de los afiliados.

Con este hecho, trascendental en la vida de nuestra organización, ésta supera una nueva y difícil etapa en su trayectoria siempre ascendente.

Es función específica de toda organización obrera, a la par de la lucha permanente con el patronal y tan importante y vital como ésta, la capacitación sindical de sus asociados y la elevación del nivel intelectual de los mismos, factor éste indispensable para el logro de nuestra liberación.

La participación de las asambleas y las distintas comisiones de una organización, son verdaderas escuelas de sindicalismo práctico, y las bibliotecas y periódicos, son su complemento indispensable, a la par que contribuyen a que cada afiliado se nutra de su literatura predilecta.

Estas son, lo que podríamos llamar dos cátedras,

que contribuyen eficazmente a la formación de los cuadros sindicales, y son las únicas capaces de preparar a la juventud que pugna por superarse, la que luego, al templarse en la lucha, se transformará, sin lugar a dudas, en elementos valiosos y capaces de emprender cualquier empresa en bien de la organización.

Pero para ello es necesario que el grueso de afiliados sepa corresponder a este nuevo esfuerzo de nuestra organización. ¿Cómo corresponder a ello? Concurriendo a nuestra sala de lectura, haciéndolo con sus hijos, los que también encontrarán sus libros predilectos, adquiridos ex-profeso para ellos. Retirando libros y cooperando con la Comisión de Biblioteca, la que atenderá toda sugerencia que le llegue de los afiliados.

Si logramos esto, el esfuerzo no habrá sido vano, y podremos encarar con optimismo otra vieja aspiración: Organizar ciclos de conferencias y clases técnicas y de capacitación, tanto de orden gremial como profesional.

## PARA NO IMITAR....

Ha causado una impresión verdaderamente desagradable por cierto, la actitud asumida por algunos compañeros en oportunidad de la realización de nuestra Asamblea de fecha 9 de noviembre último.

En esa ocasión y a pesar de existir precedentes en contrario, dicho personal concurrió a trabajar, no sabemos si seducido por el producto de unas pocas horas ex-

tras o por indiferencia y olvido absoluto de los reales intereses del gremio.

Siempre nos complace sobremanera destacar los grandes gestos, y por eso nos duele hoy hacer este comentario, pero ello implica un deber de acuerdo a nuestra línea de conducta, con la que no condice esta violación de los principios morales que deben imperar en todo organismo sindical.

## Colaborando con el M. de Salud Pública de la Nación

Accediendo a un pedido que nos formulara el Ministerio de Salud Pública de la Nación, publicamos a continuación un editorial que con motivo de la 7ª Semana de la Lucha contra el Cáncer, publica el Ministerio mencionado:

### TENGAMOS FE EN LA CIENCIA

Con motivo de la celebración de la Séptima Semana de la Lucha contra el Cáncer inaugurada el lunes pasado y persuadidos de que nuestra cultura sanitaria exige una firme adhesión a la misma, dediquemos tan sólo unos minutos a reflexionar sobre las victorias que la ciencia, el Estado y la sociedad, han obtenido sobre este mal. De esta manera, habremos contribuído valiosamente al éxito de esa lucha.

El cáncer, enfermedad que no se hereda ni contagia, ha dejado de ser un fantasma para la humanidad, porque los hombres ya saben conocerlo a tiempo y extirparlo de raíz. Así como la justa apreciación de las propias fuerzas es necesaria para poder luchar por un ideal, así también debe el ser humano —contando con el poderoso baluarte de la

ciencia—salir al encuentro de ese mal y derrotarlo apenas traté de instalar sus bases para el combate. Pero, para lograr este propósito, debemos tener muy en cuenta que un solo minuto de debilidad o complacencia en esa lucha, significa ceder una porción de terreno en nuestro propio organismo y ese sector, no solamente será ya imposible de reconquistar, sino que servirá al enemigo para arraigarse definitivamente en la intimidad de nuestros tejidos. Por eso, la lucha exige una condición que no acepta grados y debe ser implacable.

La revisión periódica de nuestro organismo, durante la cual el médico podrá sospechar que el enemigo se halla dispuesto a comenzar su obra devastadora, es la primera barrera —casi invencible— que tendrá que romper el cáncer. Y no recurrir a él por miedo a saber la verdad, es como morir de sed en las orillas mismas del manantial. Los minutos que se pierden en diagnosticar este mal, son minutos de vida que se van irremisiblemente, y que pudieron ser gozados con el amparo de la ciencia.

Recurramos pues a ella, ya que cuenta en su haber con millares de vidas rescatadas y entonces podremos afirmar que la victoria ha sido definitiva.

## BOLSA DE TRABAJO

Se comunica al gremio que por resolución de C. D., se ha suspendido momentáneamente la inscripción de

aspirantes en la Bolsa de Trabajo de nuestra organización.

**Sub-Comisión Bolsa de Trabajo**

## “Marelli” de 16

A simple vista parecerá que le estamos haciendo, desde estas columnas, una propaganda a la fábrica italiana de motores y ventiladores del mismo nombre: lo que no es así.

Muchas veces, en nuestra dura lucha diaria, vemos cosas y acciones que no son de nuestro agrado pero... siempre este pero, que nos obliga a guardar silencio o de lo contrario trazarnos un camino a seguir y trabarnos en una lucha sin cuartel entre la Compañía y su Personal.

Creemos francamente, que no es este el proceder porque entonces llegaríamos a la triste y real conclusión de que los convenios, las conversaciones, las idas y venidas, de nada valen y que no nos entendemos. Veamos:

Con fecha 13 de febrero de 1948 y según Vale de Entrada A. N° 74 se compraron 32 ventiladores marca “Marelli” de 16” al precio de \$ 274. En ese entonces, muchos obreros y empleados quisimos comprar los ventiladores en cuestión y el “Jefe de Ventas” contestó que no se venderían y su destino sería la Sección Almacenes; lo que se hizo con el Vale de Salida A. N° 2570 del 6 de septiembre de 1948. Efectivamente.

Pero resulta que a un año y medio de transcurrido el tiempo, los dichos ventiladores “vuelven” a la Oficina de Ventas con la Reentrada N° 36 R. del 23/11/49 y como es de imaginar, nos apresuramos a comprarlos pero, cual no sería nuestra sorpresa al comprobar que en lugar de cobrarnos el COSTO más el 5 % como se ha acostumbrado en todos los casos, se nos dijo: “El que quiera los ventiladores le cuestan \$ 413 más el 5 %”. No sabemos si de esta actitud está enterado el señor Gerente o, si es una nueva forma de combatir el agio y la especulación comenzando por expoliarnos a nosotros mismos.

Según nuestro parecer, la Sociedad de Electricidad de Rosario no lleva ningún interés en las utilidades que le deja la venta de artefactos a su personal. Ya lo vemos.

El señor Gerente tiene la palabra y puede ir haciendo las averiguaciones del caso preguntando a los señores Contador General, Jefe del Departamento Comercial y de Ventas.

# FARMACIA PUIGGARI

ESTERILIZACIONES Y RECETAS

Direct. Técn. Farm. M. A. ALIOTO

ABIERTO DIA Y NOCHE

Análisis: Prof. Dr. ADOLFO ELIAS

\*\*\*

Córdoba esq. Gral. Mitre

R o s a r i o

TELEFONOS 22647 - 22648

# Nuestra C. D. para el período

## 1949-1950

En el acto eleccionario realizado en nuestra organización el día 23 de octubre ppdo., el gremio consagró la única lista de candidatos que se presentó a la Junta Electoral bajo la denominación de "Azul y Blanca".

Secretario General:

*Rosario Lazzara*

Pro-Secretario General:

*Fernando S. Mc Master*

Tesorero:

*Víctor Moyano*

Pro-Tesorero:

*Cándido Caramuta*

*Antonio Lombardo*

*Dalzio L. Fontana*

Secretario de Actas:

*Nicolás Lancieri*

Pro-Secretario de Actas:

*Daniel Fusé*

Vocales Titulares:

*Félix O. Iarra*

*Armando S. Bulacio*

*Antonio Utrera*

*Duvilio Botto*

*Alberto Zirón*

*Miguel Ibáñez*

*Carlos Costa*

*Santiago J. Ansaldi*

Vocales Suplentes:

*Miguel Zero*

*Narciso Rivero*

*I. Segundo Orsetti*

*Rafael Babbini*

*Juan Becaris*

*Glicerio Coronel*

*Carlos Saint Martin*

*José Cairoli*

Rev. de Cuentas Titulares:

*Alfredo Pina*

*Rosario Lalima*

Rev. de Cuentas Suplentes:

*Guido F. Maggini*

*Salvador Milisenda*

### SUB-COMISION DE BIBLIOTECA

Presidente:

*Alberto Zirón*

Secretario:

*Ricardo Dati*

Vocales:

*Alberto Labastié*

*Antonio Ciambotti*

*Rubens Andrés*

*Santiago Capuano*

*Luis Larroucau Gauthier*

*Ciro Médici*

*Roberto Muntaabski*

Se comunica a los afiliados que la Biblioteca funcionará hasta nuevo aviso, los días miércoles y viernes, con el horario de 18.30 a 20 horas.



### RENOVACION DE CC. DD.

Varias organizaciones hermanas del interior del país, han tenido la gentileza de comunicarnos la nómina de las CC. DD. recientemente electas por sus respectivos gremios. Para conocimiento de nuestros afiliados, y de todos los trabajadores del país, damos a continuación la integración de las mismas:

### SINDICATO DE LUZ Y FUERZA VILLA MARIA (Pcia. de Córdoba)

Presidente: <i>Patricio Agulleiro Moreira</i>	Tesorero: <i>Alberto Marino</i>	Vocal 2º: <i>Carlos Cillafañe</i>
Vice-Presidente 1º: <i>Ricardo Dibárbora</i>	Pro-Tesorero 1º: <i>Julia Ferreyra</i>	Vocal 3º: <i>Ricardo Mcreyra</i>
Vice-Presidente 2º: <i>Pascual Godoy</i>	Pro-Tesorero 2º: <i>Angel Stábile</i>	Vocal 4º: <i>Saturnino Castellanos</i>
Secretario: <i>Luis Alberto Krainbühl</i>	Secretario de Actas: <i>Bernardo Serrano</i>	Vocales Suplentes: <i>Leopoldo Dalla Batista</i> <i>Bernardo González</i> <i>Pedro Alarcón</i>
Pro-Secretario: <i>Mateo Massanet (h)</i>	Pro-Secretario de Actas: <i>Endique H. Indroini</i>	
	Vocal 1º: <i>Francisco Botana</i>	

### SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO — SANTA FE

Secretario General: <i>Jorge R. Palacín</i>	Tesorero: <i>Cayetano Zoso</i>	Vocales Suplentes: <i>Atilio Arias</i> <i>José Bergesio</i> <i>Pedro Salgado</i> <i>Demetrio C. Quinteros</i>
Pro-Secretario General: <i>Angel Turchio</i>	Pro-Tesorero: <i>Juan Ordóñez</i>	Revisadores de Cuentas: <i>Hermete Ghieta</i> <i>Severo H. Cassiet</i> <i>Juan Pesarini</i>
Secretario de Actas: <i>Bernardo Carignano</i>	Vocales: <i>Roberto López</i> <i>Roberto Bronzini</i> <i>Clodomiro Kiener</i> <i>Rodolfo Vigil</i>	
Pro-Secretario de Actas: <i>Manuel Díaz</i>		

### CENTRO EMPLEADOS DE LUZ Y FUERZA VENADO TUERTO (Pcia. de Santa Fe)

Secretario General: <i>Juan Pérez</i>	Secretario de Actas: <i>Luis Quarante</i>	Vocales Suplentes: <i>Crisótomo L. Luna</i> <i>Ricardo O. San Esteban</i> <i>José Cachero</i>
Pro-Secretario General: <i>Italo Corti</i>	Pro-Secretario de Actas: <i>Angel V. Teglia</i>	Rev. de Cuentas: <i>Raimundo Zerbino</i> <i>Isidro Tejeda</i>
Tesorero: <i>Marcelo Agustí</i>	Vocales Titulares: <i>Amancio Díez</i> <i>Ricardo F. Sartori</i> <i>Salvador Virelaude</i>	
Pro-Tesorero: <i>Nicanor Vilariño</i>		

A estas tres organizaciones hermanas, así como también los integrantes de sus flamantes CC. DD., les hacemos llegar nuestros sinceros augurios de éxito, nuestro cordial saludo de trabajadores y las seguridades de nuestra segura solidaridad.

# DE INTERES

## PARA EL GREMIO

Luego de varias gestiones realizadas por la C. D. ante la patronal, se logró dar solución a tres problemas que afectaban al gremio. Se trataba del Art. 32 inc. b) del Convenio-Laudó, estableciendo el pago de las comidas al personal de turno; una ampliación necesaria al Art. 41, reconociendo documentalmente el tiempo trabajado en la Compañía General Argentina de Luz y Fuerza, lo que de hecho ya era reconocido; y el reconocimiento de la antigüedad en la categoría para los compañeros que estaban mal clasificados o lo habían sido en las categorías intermedias que desaparecieron con la aplicación del Convenio-Laudó.

Además de ello, se llegó a un acuerdo para eliminar las categorías de Mensajeros y Ascensoristas, las que son reemplazadas por la de Ordenanza.

Luego de ser aprobado todo lo actuado, por una Asamblea General, se labró en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Delegación Rosario, el Acta que se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas, comparecen a esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, por ante el señor Secretario Jefe de Conciliación Doy LEONCIO BAIA, por un lado, el señor EDUARDO LIBERT, en representación de la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO, y por la otra parte, los señores JOSE CAIROLI, ROSARIO LAZZARA, VICTOR MOYANO y LUIS LUDMER, quienes lo hacen por el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA. Abierto el acto por el actuante, las partes manifiestan: "Que de común acuerdo y por conformidad del Ministerio vienen a formular la siguiente modificación y aclaraciones del Convenio-Laudó de fecha 25 de Marzo del corriente año: **ARTICULO 32 Inciso B:** Se modifica su texto actual, quedando redactado en la siguiente forma: "Al personal de turno de cero a seis horas, de doce a diez y ocho horas y de diez y ocho a veinte y cuatro horas, cuando tuviere que continuar el servicio un

sobretiempo de medio turno, como mínimo, y, al personal de turno de seis a doce horas, cuando tuviere que continuar en servicio por un sobretiempo de una hora como mínimo". **ARTICULO CUARENTA Y UNO:** Se aclara que conforme ya lo viene haciendo hasta el presente, la Sociedad continuará computando a su personal actual, como antigüedad en el servicio, el tiempo que el mismo haya trabajado anteriormente en la Compañía General Argentina de Luz y Fuerza, dejándose expresa constancia que tal cómputo, no se hará al personal que en el futuro ingrese a la Sociedad. **ARTICULO SEIS Inciso a):** A partir de la presente fecha y al solo efecto del cómputo de la antigüedad en el régimen de los ascensos, todo el personal de empleados que por aplicación inicial del Convenio de fecha 23 de marzo del 46 y los posteriores reajustes de categoría efectuados a diez y ocho personas, el 1º de julio de 1946 y a sesenta y dos personas por acta del 17 de enero de 1947, resultó clasificado en categorías intermedias, se lo considerará como si hubiera sido clasificado en su correspondiente categoría inmediata superior en el momento de aplicarse el referido convenio de fecha 23 de marzo de 1946. **SUPRESION DE LAS CATEGORIAS DE MENSAJEROS Y ASCENSORISTAS:** A los efectos de evitar los inconvenientes que en la práctica de mensajeros y ascensoristas, los mensajeros y ascensoristas que tenía la empresa, pasarán a cubrir vacantes de emplea-

dos y los puestos de mensajeros y ascensoristas, quedarán suprimidos en el futuro y esos puestos se cubrirán con personal que revistará en la categoría de ordenanzas. Al mismo tiempo se establece que los ordenanzas menores de 22 años de edad, percibirán una remuneración mensual inferior en pesos Veinte por cada año que les falta para cumplir los veinte y dos años. Se aclara también que para el ascenso a ordenanzas tendrá preferencia, los peones de limpieza". No siendo para más, se dió por terminado el acto, el que previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante el funcionario actuante, que certifica. (Fdo.) LEONCIO BAIA".

### FILOSOFANDO

Dentro de la organización sindical, el hombre que se decida a ocupar un cargo directivo, debe hacerlo con tal fuerza de voluntad, que la misma lo inunice, no tan solo contra las posibles consecuencias de la lucha contra la patronal, sino también contra la incomprensión de los inconscientes, que estando dentro de la organización, permiten y hasta se hacen eco, de la campaña difamatoria que elementos incondicionales de las patronales, ejecutan por orden de sus amos, para tratar con ello de sembrar la desconfianza hacia los hombres dirigentes que todo lo dan para la organización.

# RESOLUCIONES DE LA COMISION PARITARIA DE LA S. E. R.

La Comisión Paritaria constituida por nuestro Convenio con la S. E. R. ha dado término a la consideración de la casi totalidad de los reclamos planteados por mala aplicación del Convenio-Laudó de fecha 23 de marzo de 1949.

Para conocimiento de los afiliados, se transcriben a continuación las actas leídas al efecto:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las ocho horas, comparecen a esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, por ante el señor Presidente de la Comisión Paritaria don LEONCIO BAIÁ, instituida por el Art. 49 del Convenio-Laudó suscripto oportunamente entre la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO, y el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, los señores EDUARDO LIBERT e Ing. ENRIQUE AGUERRIBERRY, titular y suplente, respectivamente, en representación de la S. E. R. y por la otra parte, los señores JOSE CAIROLI y VICTOR MOYANO, por el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA. Abierto el acto por el actuante, luego de amplias deliberaciones, las partes acuerdan lo siguiente: **COBRADORES:** A los efectos de compensar los inconvenientes producidos en la cobranza de concesión Rosario durante los meses de marzo a julio de 1949, la Sociedad abonará a los cobradores que intervinieron en la realización de tal cobranza una bonificación de \$ 150 m/n. a cada uno, adicional al promedio de haberes ya percibido por los mismos durante esos meses. Siendo que los cobradores señores ISASA, BOUVALLET y VELLA, prolongaron tal situación al mes de agosto de 1949, también se les abonará durante ese mes el promedio de sueldos. Queda aclarado que ese arreglo es de carácter excepcional y no reviste precedentes para el futuro. **GASTOS DE REPRESENTACION:** Se aclara que esos gastos se abonarán al personal efectivo aún en los casos de licencia anual o enfermedad, hasta cuarenta y cinco días en el período anual, en este último caso. El personal que efectúe reemplazos en puestos a los que correspondan gastos de representación, no percibirá tal beneficio cuando el reemplazo sea de hasta diez días corridos; si el reemplazo fuera mayor de 10 días corridos, percibirán la proporción correspondiente desde el primer día. **QUEBRANTOS DE CAJA:** Se aclara que se pagará todo el importe cuando el beneficiario haya trabajado más de la mitad de los días laborables del mes calendario y se pagará la mitad del importe cuando haya trabajado menos de la mitad de los días laborables del mes calendario. **LECTORES DE MEDIDORES:** Se resuelve que este personal está incluido en el régimen de gastos de representación y deberá cumplir estrictamente con la obligación de entregar a cada cliente la boleta

con la lectura del medidor, salvo casos de ausencia de los ocupantes de la finca, en cuyo caso, tratará de dejar la boleta en el interior de la finca, arrojándola por el buzón y por debajo de la puerta. No siendo para más, se dió por finalizado el acto, el que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, por ante el funcionario que certifica. LEONCIO BAIÁ.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las nueve horas, comparecen por ante el señor Presidente de la Comisión Paritaria Don LEONCIO BAIÁ, instituida por el artículo cuarenta y nueve del Convenio-Laudó suscripto oportunamente entre la SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO, y el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, los señores EDUARDO LIBERT e Ing. ENRIQUE AGUERRIBERRY, titular y suplente, respectivamente, en representación de la S. E. R., y por la otra parte los señores JOSE CAIROLI y VICTOR MOYANO, por el Sindicato de Luz y Fuerza. Abierto el acto por el actuante luego de amplias deliberaciones, las partes acuerdan lo siguiente: **GASTOS DE COMIDA: COBRADORES:** Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo de este personal, se resuelve que no le corresponde el pago de gastos de comida. **INSPECTORES DE ZONAS:** Se resuelve que corresponde el pago de gastos de comida a los que cubren las actuales zonas Nros. 5, 9 y 10. **INSPECTORES DE OBRAS:** Se establece que corresponde el pago de gastos de comida, a los que cubren las actuales zonas Nros. 2, 3 y 4. **LECTORES DE MEDIDORES:** Se establece que solo corresponde el pago de gastos de comida para los siguientes libros: Números 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 y seguidos hasta el 367 inclusive, del 375 al 379, el 418, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 438, 439, 441, 442, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 440 y 414 (total 93 libros). **GASTOS DE REPRESENTACION: INSPECTORES:** Se resuelve que su reclamación por haberse descontado los gastos de representación en casos de enfermedad se encuadrará en lo resuelto por la Comisión Paritaria el 17-9-49. **MANUEL SAJEVA, DAVID MUSATTI y ANTONIO MONTRASSI:** Se resuelve que sus reclamaciones iguales a la anterior tendrán igual so-

lución. **ABRAHAM LATORRE:** Su reclamación por cobro de gastos de representación en reemplazo del señor Guillermo Suszan, también quedan encuadrados en la misma resolución. **TELEFONISTAS DE GUARDIA:** Se les reconoce el derecho a percibir gastos de representación, no correspondiendo tal pago al eventual ayudante. **NICOLAS OPPIDO, M. FLAMINI, A. ZANELLI, N. BRINDISI, O. MORENO y W. MEYER:** Se reconoce que les corresponde el pago de gastos de representación, limitándose tal pago para el señor W. Meyer, mientras estuvo en el Departamento Comercial y para el señor N. Brindisi hasta el 30-9-49, en que deja de atender público por transferencia provisoria a otra sección. **REVISORES DE MEDIDORES:** Se les reconoce el derecho a percibir gastos de representación (no a sus ayudantes). **A. CORTELLONI:** Se reconoce sus funciones le confieren derecho a percibir gastos de representación. **FERNANDO BELLIDO:** Su reclamo por gastos de representación se ajustará a lo resuelto por la Comisión Paritaria el 17-9-49. **HECTOR ENTESANO:** Se reconoce que sus funciones le confieren el derecho a cobrar gastos de representación. **RECONOCIMIENTO DE TITULOS PROFESIONALES:** **R. NEMROVSKY, CARLOS SUFOTINSKY y J. PRADOS:** Se resuelve que no corresponde computar a cuenta de la bonificación por título profesional el aumento de \$ 25 que les fuera concedido por la Empresa, anteriormente. **NICOLAS LANCIERI:** Se resuelve que a este empleado le corresponde por su puesto la bonificación especial de su título de Perito Mercantil en ejercicio del mismo. **M. ROLLA, J. M. PEREYRA y B. GRIFF:** Se aclara que sólo les corresponde el pago de la bonificación por título desde el momento que cumplieron todos los requisitos para obtenerlo. **R. AGUILAR, J. FINOCCHIO y EMILIO BARESE:** Se resuelve que sus funciones actuales no comportan función específica para sus títulos de estudio. **A. DOERSCHLAG:** Se resuelve reconocer que su título profesional extranjero es equivalente a los otorgados por la Escuela de Mecánica de la Armada y que sus funciones comportan el ejercicio de tal título. **ENRIQUE CARLOS:** Se reconoce que su título debe ser reconocido como de la Escuela de Mecánica de la Armada y que actualmente no ejerce sus funciones específicas. **ASUNTOS VARIOS:** **CUADRILLA DE GUARDIA DE REDES SUBTERRANEAS:** Se resuelve modificar el horario de entrada, estableciéndose la jornada corrida de ocho horas a partir de las quince, efectuándose la pertinente compensación horaria de las horas nocturnas a partir de las veintiuna horas, y teniendo en cuenta tal horario de trabajo, el mismo llevará anexo el pago de gastos de comida. **LECTORES DE MEDIDORES:** Se resuelve que no les corresponde ninguna retribución especial por la mayor intensidad de tareas cumplidas del 1-8-48 al 1-5-49. **JUAN ZUÑIGA y HUMBERTO BISARO:** Se reajustará la liquidación de sus haberes durante la cura del accidente conforme a lo dispuesto por el convenio del 25-3-49. **FONDO DE CAMBIO PARA COBRADORES:** Se aclara que ya se les ha provisto de tales fondos. **J. AIMARA:** Se le ajustará el salario familiar por diciembre 1948 conforme a lo resuelto por la Comisión Paritaria el 19-7-49. **J. PRADOS y S. P. MENENDEZ:** Se resuelve que no corresponde el reajuste de licencias pedidos por los mismos. No siendo para más, se dió por terminado el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes para constancia por ante el funcionario actuante que certifica. **LEONCIO BAIÁ.**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las quince horas, comparecen en esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, ante el señor Presidente de la Comisión Paritaria, por una parte los señores **EDUARDO LIBERT** e Ing. **ENRIQUE AGUERRIBERRY** en representación de la **SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO**, y por la otra parte los señores **JOSE CAIROLI** y **VICTOR MOYANO**, quienes lo hacen por el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA**. Abierto el acto por el funcionario actuante, y luego de deliberar ampliamente las partes convienen lo siguiente: **LECTORES DE MEDIDORES:** Los Lectores de Medidores tendrán la obligación de revisar las restas de los estados tomados e informar por escrito en boletas que les proveerá al efecto, sobre las lecturas que no pudieran tomar excepcionalmente, como también sobre cualquier otra anomalía relacionada con sus tareas. **REAJUSTE DE PERSONAL:** Con motivo de reajustes de tareas de los Lectores, la Empresa transferirá a otros puestos el personal de Empleados sobrantes en el Control de Libros, tratando al mismo tiempo de aliviar las actuales tareas de la Oficina de Facturación, a cuyo efecto podrá transferir a puestos de igual categoría el personal sobrante en el Control de Libros, pero concederá preferencia a los que soliciten voluntariamente el trabajo a la Oficina de Facturación, ubicando el personal sobrante en el puesto de los transferidos. Además con motivo de la disminución de tareas del personal de los lectores de lista, la Empresa podrá transferir a la categoría de Empleados el personal sobrante en la categoría de Lectores, haciendo la selección por antigüedad y siempre que reúna la capacidad necesaria. **ROPA DE TRABAJO:** Se resuelve completar la provisión de ropa de trabajo al personal, en la siguiente forma: a) A los Oficiales de Guardia Reclamos se les proveerá únicamente un "Ambo" en tela de lana color gris; b) A los Cortadores de Servicio, Ayudantes de Revisores de Medidores y Obreros de Conexiones y Medidores, se les proveerá saco de cuatro bolsillos y pantalón en Gabardina de Algodón color verdoso; c) A los Calibradores de Tableros del Laboratorio se les proveerá guardapolvo de Tumor Crudo. **JUAN CARRAZ y RICARDO VALEIRAS:** Desempeñándose estas personas en categoría de **ENCARGADOS** están fuera de Convenio, en cuanto a la aplicación del Horario de Trabajo se refiere. **ACLARACION GENERAL:** Se aclara que las transferencias de personal efectuado con posterioridad al 25 de marzo de 1949, no modifican la situación del mismo en cuanto a discriminación de tareas y ajuste de categorías, la que se hará de acuerdo a la situación vigente al precitado 25-3-49. No siendo para más se dió por terminado el acto el que previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad por ante el funcionario actuante que certifica. **LEONCIO BAIÁ.**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las quince horas, comparecen a esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión por ante el señor Presidente de la Comisión Paritaria instituida por el Art. 49 del Convenio-Laudo suscrito entre la Sociedad de Electricidad de Rosario y el Sindicato de Luz y Fuerza, los señores **EDUARDO LIBERT** e Ing. **ENRIQUE AGUERRIBERRY**, titular y suplente respectivamente en representación de la S. E. R. y

por la otra parte los señores JOSE CAIROLI y VICTOR MOYANO, por el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA. Abierto el acto por el actuante y luego de deliberar ampliamente las partes, convienen lo siguiente: **GASTOS DE REPRESENTACION:** Se resuelve reconocer el pago de estos gastos a los señores E. García, Luis Mainelli, Martín Flores, Alfredo Giner, Reinaldo Saita y V. Bustamante. Al mismo tiempo se aclara que corresponde el pago de gastos de representación al señor VICTOR MOYANO durante el tiempo que gozó de permiso por asuntos gremiales. **BONIFICACION POR TITULOS:** Se aclara que la situación del señor ROBERTO LURATI queda equiparada al caso de NEMIROVSKY y otros. En el caso del señor MATIAS PEIRO se aclara que su patente de maquinista no es equivalente a título de estudio, sin perjuicio de presentar los títulos de estudio que tuviere y considerar su situación entonces. **TRABAJOS DE LIMPIEZA EN SUB-USINAS:** Se deja establecido que los trabajos de limpieza general de "Sub-Usinas" se realizarán por peones. **QUEBRANTOS DE CAJA:** Se reconoce al señor E. Cugini el pago de "Quebranto de Caja" sobre el período comprendido entre enero y junio de 1949. **ROPA DE TRABAJO:** Dada la situación del chofer A. PONTELLO se establece que le corresponde la provisión de un uniforme por año en razón de cumplir funciones de chofer de administración durante un período aproximado de seis meses por año en su carácter de reemplazante. **RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD:** Al personal que trabajó bajo dependencia del encargado de la Usina de Funes y en esa Usina se le reconocerá dicha antigüedad de la misma forma como en los casos de contratistas. **ASCENSO SEÑOR JOSE AUDISIO:** Se aclara que no le corresponde el ascenso por haberse computado las tareas mejor remuneradas a favor del Albañil de Segunda más antiguo en la categoría. **GASTOS DE REPRESENTACION:** Se aclara que al señor FERNANDO BELLIDO deberán ajustarse los "gastos de representación" en reemplazo conforme a lo ya resuelto por esta Comisión Paritaria. **JUAN MATTIA - PASE A EMPLEADO:** Se resuelve conceder la próxima vacante de empleado de categoría "A" (telefonista) al señor Juan Mattias y para el futuro esta Comisión Paritaria determinará en qué condiciones podrá solicitar categoría en las vacantes de empleados el personal que reviste en otras categorías. **SUBSIDIOS POR MATRIMONIO:** Se establece que no estando legalmente casados no corresponde el pago de Subsidios por Matrimonio. **COBRADORES:** El personal que pase a puesto de cobrador deberá aceptar el régimen de remuneraciones correspondiente a dicho personal. Al confeccionarse los gráficos de ascensos se reglamentará en las condiciones que corresponda dar preferencia al personal para optar al puesto de cobrador y, hasta tanto se efectúen los gráficos de ascenso, las vacantes de cobradores se cubrirán con intervención de la Comisión Paritaria. No siendo para más previa lectura y ratificación, se levanta la sesión firmando los comparecientes para constancia por ante el funcionario actuante D. LEONCIO BAIÁ, que certifica.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las nueve horas, comparecen a esta Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, por ante el señor Presidente de la Comisión Paritaria instituida por el ART. 49 del Convenio-Laudo suscripto entre

la Sociedad de Electricidad de Rosario y el Sindicato de Luz y Fuerza, los señores: EDUARDO LIBERT e Ing. ENRIQUE AGUERRIBERRY, titular y suplente respectivamente, en representación de la S. E. R. y por la otra parte, los señores JOSE CAIROLI y LUIS LUDMER, quienes lo hacen por el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA. Abierto el acto por el actuante, y luego de amplias deliberaciones, se llega a las conclusiones siguientes: **LECTORES DE MEDIDORES:** Se aclara que en mérito al reajuste de tarea dispuesto por acta del 24 de Octubre último, la entrega de las boletas a los consumidores prevista en acta de fecha 17 de septiembre último, se realizará conforme al régimen anterior y exigencias del servicio. Se aclara también que no corresponde el pago de gastos de comida por el libro de lecturas N 336. **JUAN CARRAZ y RICARDO VALEIRAS:** Se aclara lo dispuesto a su respecto en el acta del 24 de octubre último, en el sentido de que no les corresponde el horario de 6½ horas, por no cumplir funciones de empleados oficinistas. **PEDRO ROBIN:** Se establece que no desempeñando funciones de empleado oficinista, le corresponde el horario de 44 horas semanales. Que no ha podido reemplazar a su superior señor PERRI. Conforme a tales bases se le liquidarán las horas extras y francos compensatorios que le corresponda. **ATILIO MORETTI:** Se resuelve que no desempeñando funciones de empleado oficinista, no le corresponde el horario fijado a tal personal, pero que tampoco podrá fijársele una jornada mayor a la que ya tenía reconocida con anterioridad al convenio del 25-3-49. **BENJAMIN JORGE:** Se resuelve que no desempeñando funciones de oficinista, no le corresponde el horario fijado para tal personal. Su pedido sobre fijación de categoría, se deja en suspenso, para cuando se considere tal problema en general, lo mismo que el cómputo de tareas mejor remuneradas y reemplazos que pudieren corresponder. **MANUEL ROSITO:** Se resuelve que no desempeñándose como empleado de oficina, no le corresponde el horario fijado para tal personal. Se establece que su categoría de Sub-Encargado de la Despensa, es equivalente a la categoría de "B" de empleados, equiparación que le corresponde a partir del 25-6-49. **ROBERTO LURATI:** Se aclara el acta del 25-10-49 en el sentido en que las funciones cumplidas por el mismo, accidentalmente, a partir del 1-8-48 comportan el ejercicio de su título de Procurador Universitario. **REAJUSTE DE PERSONAL:** Se resuelve que el lector de medidores, señor MILLAN, pasará a revistar como empleado de la categoría "A"; que el lector señor D. FUSE, pase a revistar como COBRADOR; que por razones de salud, al señor CAROSIO, se le conceda preferencia para cubrir la vacante producida por ascenso del señor CACCIABUE; que se proceda a cubrir la vacante de categoría "C" en Facturación, en la forma que corresponda; que el cortador de servicios señor HECTOR ROSSO, pase a revistar como empleado de la categoría "A"; que el más nuevo lector de lista, se descienda a cortador de servicio, sin perjuicio para su remuneración. **GASTOS DE REPRESENTACION:** Se resuelve que el señor ALEJANDRO MEDRANO, le corresponde el pago de gastos de representación, por lo pasado, y también en el futuro si se le encomiendan tareas que comportan tal función. En cuanto al señor RODA se resuelve que no le corresponde el pago de gastos de representación. **RECONOCIMIENTO DE TITULOS PROFESIONALES:** Se resuelve que el señor Presidente de esta Comisión, efectúe una inspección de las tareas que desempeñan los señores MAC MASTER y NO-

VILLO y desempeñaba el señor GRAMUGLIO, a los efectos de resolver la divergencia entre las partes. Se resuelve al mismo tiempo, que el señor W. WIDMER, tiene derecho a que se le reconozca su título extranjero, como equivalente a lo otorgado a las Escuelas Técnicas de la Provincia y que en el ejercicio de sus funciones, comporta funciones específicas de tal título. A. CARBALLADA: Como consecuencia de este reclamo, la representación patronal aclara, que no es de competencia de esta Paritaria, la fijación de sueldo, pero que ella ha dispuesto voluntariamente elevar el sueldo del señor CARBALLADA a la suma de \$ 670 m/n. a partir del 1º de Abril de 1949, con lo que las partes dan por terminada la cuestión. RECTIFICACION DE ASCENSO: Se resuelve que corresponde al señor SALVADOR RINALDI preferencia en el ascenso a MECANICO DE PRIMERA, salvo su incompetencia, y habiéndose expresado, sin expresión de causa el ascenso del señor C. GIL para cubrir esa vacante, corresponde que se cumpla lo dispuesto por el Art. 6º inc. b) del convenio y en el caso de reunir el señor RINALDI las condiciones requeridas por el Art. 7º, concederle la vacante de MECANICO DE PRIMERA con efecto retroactivo. En cuanto al señor GIL, aplicar en su caso lo dispuesto por el Art. 8º sobre ascensos mal concedidos. SANTOS DUCA: Su pedido de categoría se tendrá en cuenta al confeccionarse los gráficos de ascensos. EDUARDO SCALERANDI y ANTONIO RANUCCIO: Se resuelve que no pueden exigir una remuneración superior a la que les corresponda por su categoría y antigüedad. ANTONIO RODRIGUEZ: (peón de Usina Sorrento). Por razones de salud, se le reconoce preferencia para llenar futuras vacantes de ayudante de Almacenes de la Usina Sorrento. COMPUTO DE DIAS DE LICENCIA AL PERSONAL DE TURNO: Se establece que al personal de turno o accidentalmente de turno, al tomar su licencia anual, se le computará a los efectos de la licencia el día de franco en su régimen de trabajo. NICOLAS RE-

CCIA: Se establece que le corresponde el pago del jornal correspondiente al día 4-4-49 que faltó por fallecimiento de un hermano. PATRICIO DOWD: se establece que corresponde liquidarle el período de enfermedad comprendido entre el 22-10-48 y 2-11-48. C. FERNANDEZ CUEVAS: Se establece que le corresponde liquidar el período de enfermedad de cinco días del mes de noviembre de 1948. GASTOS DE REPRESENTACION: Se establece que corresponde el pago de gastos de representación, con las limitaciones del convenio a los capataces de conexiones y red aérea y subterránea. REAJUSTE GENERAL: Se resuelve que la empresa procederá antes del 20 de diciembre próximo al reajuste de las antigüedades reclamadas por el personal, teniendo especialmente en cuenta la nómina que se le ha provisto al efecto y también a aplicar todas las resoluciones adoptadas por esta Comisión Paritaria. Con ello quedarán solucionadas todas las cuestiones sobre aplicación retroactiva del convenio de fecha 25-3-49, salvo en lo concerniente al cómputo de tareas mejor remuneradas y pagos de reemplazos (Arts. 39 y 40), discriminación de tareas (Art. 77) y clasificación del Personal (Art. 78). Consecuentemente todas las nuevas reclamaciones que pudieren formularse sobre la aplicación del referido convenio de fecha 25-3-49, sólo tendrán efecto retroactivo a la fecha en que los formule la Comisión de Reclamos, por el procedimiento previsto al efecto, o desde la fecha en que fueren planteados por el Sindicato ante la dirección de la empresa o ante esta Comisión Paritaria, según corresponda. Al efectuar el cómputo de antigüedades precedentemente previstos, la Empresa notificará a cada solicitante, el período de tiempo que se hubiere computado y si dentro de los cinco días de notificado, no formulare objeción, se entenderá que se conforma con el cómputo hecho. No siendo para más, se dió por finalizado el acto, el que previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante el funcionario actuante, que certifica.



## NUESTRO GESTOR EN LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA LEY 11.110

Nuestra organización, por resolución de Asamblea General, designó Asesor en problemas relacionados con la Ley 11.110, al compañero Proc. Nac. Roberto Lurati.

Este compañero tiene la misión de asesorar a todos los afiliados que lo necesiten, colaborando con los mismos en las gestiones a realizar y representando a nuestra organización ante la Federación, el compañero Ermando Cuomo —actual Camarista en el Instituto de Previsión Social— y el compañero Rómulo Desimone, gestor de nuestra Federación.

Mucho esperamos de la actuación del compañero Lurati, ya que desde que inició su labor, lo hizo con el entusiasmo y la capacidad que le reconocíamos, por lo que esperamos que el gremio sabrá valorar esta desinteresada colaboración, de la cual, sin lugar a dudas, saldrá beneficiado.

Para comodidad de nuestros asociados, el compañero mencionado atenderá en nuestro Local Social los jueves de 18.30 a 19.30 horas, aclarando que en los casos en que el jueves fuera día feriado, atenderá el miércoles a la misma hora.

# Reuniones de Comisión Directiva

## ACTA N° 163

Siendo las 19 horas, da comienzo la sesión. Preside el compañero J. Caroli con número legal.

Se da lectura al acta anterior, siendo aprobada sin observaciones.

**Correspondencia:** Se da lectura a una nota del Ministerio de Trabajo y Previsión solicitando la nómina de la C. D. De la Dirección de Informaciones, Prensa y Publicidad, pidiendo datos relacionados a nuestra revista. De la Cía. Gral. Argentina de Luz y Fuerza, comunicando el ascenso de varios compañeros.

**Solicitudes de Ingreso:** Son aceptadas las siguientes: Leonardo Milena, Dante Taricco, Blas Rosito, Marcelo Roldán, José Spitalé y Roberto Burfato.

**Asuntos varios:** Se da entrada a una nota firmada por los compañeros de Arroyo Seco, designando delegado de reclamos al compañero Salvador L. Scoppa y como suplente al compañero Rafael De Cristóforo. A continuación se pasa a confeccionar el orden del día para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20/9/1949.

Siendo las 22 y 30 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

## ACTA N° 164

Bajo la presidencia del compañero Secretario General y siendo las 10 horas del día 18 de setiembre de 1949, se inicia la sesión con número legal.

**Acta anterior:** Se da lectura a la misma, siendo aprobada.

**Correspondencia:** Del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba, Asociación de Empleados de la Energía (Paraná) y Agrupación de Empleados y Obreros de la Energía Eléctrica de Mercedes, agradecen atenciones recibidas durante el Congreso realizado en nuestra ciudad. Del Centro de Empleados de Luz y Fuerza de Venado Tuerto, comunicando la nómina de nueva C. D. Del compañero Rómulo Desimone (gestor de la Fed. ante la Caja de Jubilaciones); notificando el estado actual de varios expedientes. De la Cía. Gral. Argentina de Luz y Fuerza; avisos publicados en los transparentes de la misma. De

la Oficina Gremial de la Presidencia de la Nación, comunicando que la audiencia solicitada para hacer entrega de una plaqueta a la señora María Eva Duarte de Perón, fué concedida para el día 12 del corriente a las 9 y 30 horas, en el Ministerio de Trabajo y Previsión.

**Asuntos varios:** Se pasa a designar a los compañeros que la C. D. propondrá a la Asamblea para ocupar los cargos que por resolución del Congreso de la Federación nos corresponden. A continuación el compañero Secretario informa que los compañeros de la sección Cobradores, en una reunión realizada en el día de ayer, resolvieron aceptar la propuesta patronal sobre cobranza excesiva. Finalmente pone a consideración de la C. D. un pedido formulado por la patronal, la que solicita autorización para tomar fuera de los establecido en el Art. 39 del Convenio Nacional y Leyes de Trabajo en vigencia, a un grupo de Empleados para realizar el trabajo inherente al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 327 del año 1948 y a quienes suspendería al cabo de 7 u 8 meses; que según los cálculos de la patronal es el tiempo que llevaría dicho trabajo. Luego de un amplio cambio de opiniones, se resuelve: no acceder a lo solicitado por considerar que ello significaría aceptar la violación del Convenio Nacional y Leyes de Trabajo en vigencia.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12 y 35 horas, se levanta la sesión.

## ACTA N° 165

Siendo las 19 y 15 horas del día 19 de setiembre de 1949, se reúne la C. D. del Sindicato de Luz y Fuerza. Preside el compañero Secretario General con número legal.

**Acta anterior:** Se da lectura a la misma, siendo aprobada sin observaciones.

**Correspondencia:** Del Sindicato de Luz y Fuerza (Olavarría), solicitando copia del Decreto N° 23852/1945. Del Sindicato de Luz y Fuerza de Villa María y Luz y Fuerza de Mar del Plata, agradecen atenciones recibidas durante el Congreso. Del Sindicato Industria de la Carne, invitando a presenciar las

elecciones de renovación de C. D. De Luz y Fuerza de Bahía Blanca agradeciendo atenciones recibidas durante el Congreso. Del Ministerio de Trabajo y Previsión (Delegación Rosario), dictamen médico referente a los compañeros D. Tolosa y J. Berchiolla.

**Solicitudes de ingreso:** Son aceptadas las siguientes: Mario Paolini, Héctor Páez, Francisco Gaudencio, Marcelo Vecellio y Bernardo Domínguez.

**Asuntos varios:** Por Secretaría se da lectura a las notas enviadas a las Empresas, comunicándoles la existencia de la Bolsa de Trabajo, de acuerdo al Art. 37 del Convenio en vigencia. El compañero Secretario a continuación da lectura a las actas labradas en el Ministerio de Trabajo y Previsión en la última reunión de Comisión Paritaria. El compañero Pro-Tesorero y el compañero Revisor de Cuentas, informan sobre un error en el Balance publicado en nuestra revista. Se resuelve que por medio de un volante se comunique al gremio dicho error. El compañero Rosario Lázara informa en nombre de la Comisión designada, para hacer entrega de la plaqueta a la señora María Eva Duarte de Perón. Por último se pasa a tratar el llamado a elecciones y la fecha de inauguración de nuestra Biblioteca.

Siendo las 22 y 30 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

## ACTA N° 166

Reunión Ordinaria de la C. D. del Sindicato de Luz y Fuerza.

La sesión da comienzo siendo las 19 horas. Preside el compañero R. Lázara y asisten los siguientes compañeros: F. Mc Master, J. P. Ruiz, C. Caramuta, E. Zana, O. Suárez, P. Alonso, A. Lombardo, A. Aguado, C. Clemente, M. Zero y D. Botto.

**Acta anterior:** Se da lectura a la misma siendo aprobada.

**Correspondencia:** De Luz y Fuerza de Villa María, comunican la nómina de su nueva C. D. De la Junta Electoral, solicitando la nómina de afiliados. Del compañero Rómulo De Simone, comunicando el estado de varios expedientes. Del Comando de la 3ª Región Militar,

solicitando la cantidad de ciudadanos argentinos afiliados a nuestra organización que no hayan jurado la Bandera y que estén dispuestos a jurarle el próximo Día del Reservista. De la Cía. Gral Argentina de Luz y Fuerza, copia de un formulario pasado en la fecha al personal. Adjunta una nota referente a la tarea de cambio de óxido a los purificadores de gas.

**Solicitudes de ingreso:** Son aceptadas las siguientes: Nicolás Larosa, Ildefonso Antonio Vergara, Norberto Uriarte, Andrés José Oueda, Américo Tombesio, Juan Sáez, Carlos Sosa, Miguel Villalba, Porfirio Cortés, Juan José Talmon, Domingo Antonio Galastá y Guillermo Tarsitano.

**Solicitudes de reintegro:** José Violi, separado por moroso, adjunta el importe correspondiente a tres cuotas. Se acepta. Antonio Ieró Levato, separado por resolución de Asamblea. adjunta nota. Se resuelve poner la misma a consideración de la próxima Asamblea.

**Asuntos varios:** Se considera una nota —no oficial— de la Cía de Gas, pidiendo tres peones de la Bolsa de Trabajo. Se designa a los compañeros R. Lazzara y F. Mc Master, para asistir a un plenario de C. G. T. Se pasa a tratar la suspensión a varios compañeros de la sección Lectores.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 23 horas.

#### ACTA Nº 167

Siendo las 19 horas, se inicia la sesión. Preside el compañero José Cairoli y asirten los siguientes compañeros: R. Lazzara, V. Moyano, F. Mc Master, C. Caramutta, O. Suárez, E. Zana, A. Lombardo, A. Aguado, D. Botto y J. Ruiz.

**Acta anterior:** Se da lectura a la misma, siendo aprobada.

**Correspondencia:** Del compañero D. Tolosa, comunica que de acuerdo al dictámen de la Secretaría de Trabajo y Previsión y cumpliendo con el Art. 17 del Convenio en vigencia, la patronal le ha ubicado en un puesto conforme a su estado físico. De la Agrupación de Empleados y Obreros de Mercedes, acusando recibo de nuestra revista. De los compañeros de Luz y Fuerza de Ceres, comunicando que en adelante se denominará Sociedad de Empleados de Luz y Fuerza. Del compañero Erberto Ciambotti, notifica desistir de un reclamo que

tiene presentado por haber sido ascendido. De la Junta Electoral, comunica resoluciones tomadas por la misma. De la Municipalidad de Rosario, invitando a los actos programados con motivo de la "Semana de Rosario".

**Solicitudes de ingreso:** Se aceptan las siguientes: Roberto David Hambrano, Orlando Pisani, Pablo de la Fuente y Osvaldo Francisco Lucero.

**Pedido de reintegro:** Antonio Valle, separado por moroso, adjunta el importe correspondiente a tres cuotas. Se acepta.

**Asuntos varios:** Por Secretaría se da lectura a un reclamo presentado por la Oficina de Personal. El compañero J. Cairoli da un informe sobre la Comisión Paritaria y posteriormente da lectura al acta labrada en el Ministerio de Trabajo y Previsión sobre el asunto del mal ascenso del compañero Prados.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 22 y 30 horas, se levanta la sesión.

#### ACTA Nº 168

Siendo las 19 horas del día 10 de octubre de 1949, se inicia la sesión, bajo la presidencia del compañero J. Cairoli con número legal.

Se da lectura al acta anterior, siendo aprobada sin observaciones.

**Correspondencia:** Del Sindicato Industria de la Carne, comunicando la nómina de su nueva C. D. De Luz y Fuerza de Santa Teresa, acusando recibo de nuestra revista. Del Sindicato Unión Confiteros, Masiteros y Anexos, notificando la realización de un festival pro-compra local propio. Adj. 10 entradas. Se resuelve adquirir las mismas. De los compañeros Telefonistas de Guardia, agradecen gestiones. Del compañero Quevedo, Secretario General de nuestra Federación, invitando al compañero Cairoli a asistir el día 13 del corriente a la Federación.

**Solicitud de ingreso:** Juan Balbi, se acepta.

**Asuntos varios:** Los compañeros Caramuta, C. Vázquez y Baloncieri, informan sobre una entrevista con la patronal. Por Secretaría se da lectura a notas enviadas al Directorio de la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Rosario y al señor Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión Don Oscar Julio Pellerano, para

que los compañeros que trabajan en dicha Cooperativa disfruten de la brevedad de los beneficios del Convenio Nacional. Se da lectura a notas enviadas por la Seccional Obreros relacionadas a deficiencias originadas por el acentuado cambio de Profesionales en el Sanatorio "San Martín". Se designa una Comisión para entrevistar al Dr. Bacigaluppo y agradecerle en nombre de nuestra organización, palabras vertidas por el mismo. Esta Comisión con posterioridad entrevistará al Sr. Gerente para plantearle lo que ocurre con el Sanatorio. Se cambian opiniones referentes a la inauguración de nuestra Biblioteca, resolviéndose invitar a los señores Oscar Julio Pellerano, Leoncio Baía, Eusebio Veldzquez y Romeo Zaccaro.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 22 y 30 horas, se levanta la sesión.

#### ACTA Nº 169

Siendo las 19 y 15 horas del día 19 de octubre de 1949, se inicia la sesión. Preside el compañero José Cairoli con número legal.

**Correspondencia:** Del Sindicato Obreros y Empleados de Centrales Eléctricas del Estado, la nómina de su nueva C. D. Del compañero Rosendo Avila, comunica haber rechazado un ascenso propuesto por la patronal. De la Junta Electoral, resoluciones tomadas por la misma. Del Sindicato Industria de la Carne, solicitando nuestros Estatutos. De la Sociedad de Electricidad de Rosario, nómina del personal ingresado y las vacantes cubiertas dentro de las categorías comprendidas por el Convenio.

**Asuntos varios:** Por Secretaría se da lectura a notas enviadas a la Policía y al Sr. Delegado Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, con motivo de las elecciones del próximo domingo. Se da lectura al acta labrada por la Comisión Paritaria, poniendo fin a reclamos discutidos por la misma. Acto seguido el compañero Cairoli da un informe sobre el viaje a Bs. Aires. Se da lectura a notas enviadas a Oficina de Asociaciones Profesionales relacionadas a la Personería Gremial. El compañero Moyano informa sobre la entrevista con el doctor Bacigaluppo y posteriormente presenta el Balance correspondiente al vermouth realizado al inaugurar la Biblioteca.

Siendo las 21 y 45 horas, se levanta la sesión.

**ACTA Nº 170**

Bajo la presidencia del compañero Secretario General y siendo las 19 y 30 horas del día 24 de octubre de 1949, da comienzo la sesión. Asisten 12 miembros titulares.

Se da lectura al acta anterior, siendo aprobada.

**Correspondencia:** De la Oficina de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Previsión, notifican las normas a las que deberán ajustarse las organizaciones obreras, al realizar Asambleas.

**Solicitudes de ingreso:** Se aceptan las presentadas por Elio Pedro Manauta y Aureliano González.

**Asuntos varios:** Por Secretaría se da lectura a una copia de la Resolución Nº 241 del 26/8/1949, suscripta por el señor Ministro de Trabajo y Previsión, compañero José María Freyre. De la lectura de la misma se desprende que se nos otorga la Personería Gremial. Se da lectura al pedido de afiliación de los compañeros de Villa Diego. Posteriormente al acta por la cual la Cía. Gral. Argentina de Luz y Fuerza crea la categoría de Oficiales Especializados. Se resuelve adquirir dos ficheros en la cata Petit, y por último, se resuelve llamar a Asamblea el día 9 de noviembre próximo en nuestro local.

Siendo las 21 y 30 horas, se levanta la sesión.

**ACTA Nº 171**

Bajo la presidencia del compañero R. Lazzara y siendo las 19 y 30 horas del día 31/10/49, da comienzo la sesión, con número legal.

Se da lectura al acta anterior, siendo aprobada.

**Correspondencia:** De la Sociedad de Empleados de Luz y Fuerza de Ceres, solicitando asesoramiento sobre el Convenio. De Luz y Fuerza Maciel, solicitando se les asesore sobre el Convenio Nacional y si pueden afiliarse a nuestra organización.

**Solicitudes de ingreso:** Se aceptan las presentadas por José Enrique Martín, Dino Stanolli y José G. Ledesma.

**Asuntos varios:** Se resuelve solicitar a las patronales que en las notas avisos de licencia se fije fecha de iniciación y término de las mismas. Se confecciona el orden del día para la Asamblea del día 9 de noviembre próximo. Los com-

pañeros Caramuta y Baloncieri dan un informe sobre la Paritaria (Gas).

Siendo las 21 y 30 horas, se levanta la sesión.

**ACTA Nº 172**

Siendo las 19 y 0 horas del día 7/11/1949, se inicia la sesión bajo la presidencia del compañero Secretario General, el que da por iniciado el acto con número legal.

Se da lectura al acta anterior, siendo aprobada.

**Correspondencia:** Del Sindicato Industria de la Carne, acusando recibo de nuestros Estatutos. De la Asociación Empleados de Comercio, su nuevo Convenio de aumentos.

**Asuntos varios:** Por Secretaría se da lectura a una resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión, compañero José María Freyre. Dicha resolución establece, en virtud del Decreto 23852/45 Ley 12.921, que las patronales deben retener, de acuerdo al Convenio Nacional, un mes de aumento a todo el personal a sus órdenes. El compañero Secretario da un informe sobre la entrevista con el señor Gerente de la S. E. R., por la Comisión designada en el asunto del Sanatorio "San Martín". Manifiesta que el señor Gerente prometió ocuparse para solucionar este asunto, adelantando que en el último de los casos llamaría a una reunión a las autoridades del Sanatorio y a nuestra organización. Seguidamente se da lectura a la nota enviada a la Oficina de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Previsión, solicitando autorización para la próxima Asamblea. Se fija el día 10 del cte. para realizar el cambio de C. D.

Siendo las 21 y 30 horas se levanta la sesión.

**ACTA Nº 173**

En la ciudad de Rosario, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se libra la presente acta con motivo de la entrega de la dirección del Sindicato a la C. D. electa en los comicios realizados el día 23 de octubre ppdo. Siendo las 20 horas, el compañero Secretario General saliente, declara abierto el acto con la presencia de los miembros de ambas C. D., comunicando a los presentes que esta convocatoria tiene por finalidad la entrega de la dirección de la organiza-

ción a los miembros recientemente electos y que fueron proclamados en la Asamblea General Extraordinaria del día 9 del cte. mes.

De común acuerdo y sin objeciones que formular, la C. D. electa asume sus funciones a partir de este acto.

No siendo para más y siendo las 20 y 15 horas, se levanta la sesión.

**ACTA Nº 174**

Siendo las 19 horas del día 14/11/49, se inicia la sesión con la lectura del acta anterior, la que resulta aprobada. Seguidamente se rinde un minuto de silencio en homenaje del compañero Emilio Chiesa.

**Correspondencia:** De la Cía. Gral. Argentina de Luz y Fuerza, referente al cumplimiento de un artículo del Convenio. De la Secretaría de Salud Pública de la Nación, solicitando se publique en nuestra revista, notas relacionadas con la 7ª Semana de Lucha contra el Cáncer. De la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, piden envíos de Convenio a compañeros de Venado Tuerto. De la misma Federación, para que el compañero R. Lazzara la represente ante el Ministerio de Trabajo y Previsión (Deleg. Rosario). Del Ministerio de Trabajo y Previsión, solicitan nómina de la nueva C. D.

**Solicitudes de Ingreso:** Se aceptan las siguientes: Ismael Antonio Bergonzi, José Tumbessi, Lorenzo Gustin, Ignacio Falzone, Omar Domínguez, Raimundo Matías Pérez, Juan B. Lejeune y Gregorio Ruiz, todos de la Cooperativa de Villa Diego; además se aceptan las de Atilio R. Brummer y Pedro E. Sequeira.

**Asuntos varios:** Se hacen presentes varios compañeros de la Oficina de Facturación a plantear un incumplimiento patronal y solicitar que se mantenga el actual horario de trabajo para la citada oficina. Un compañero de la Sección Despensa solicita informes sobre la solución dada a su reclamo. Se le informa al respecto. Un compañero de la Sección Gas, reclama porque se le hace efectuar trabajos que no le corresponden. Posteriormente se resuelve que los días de reuniones de C. D. no se atenderán asuntos que correspondan a la C. de Reclamos. Por último se resuelve presentar los saludos de la nueva C. D. al Ministerio de Trabajo y Previsión (Deleg. Rosario).

Siendo las 21 horas, se levanta la sesión.

#### ACTA Nº 175

Siendo las 19 horas del día 21/11/1949, se inicia la sesión. Primeramente se da lectura al acta anterior, siendo aprobada.

**Correspondencia:** Del Ministerio de Trabajo y Previsión, citando al compañero Secretario General para que en representación de la Federación concurre a dicho Ministerio. De la Asociación de Empleados de Farmacias y Afines, comunican la constitución de la nueva C. D. De la Asociación del Personal Usina Municipal de Rafaela, pidiendo aclaración sobre trámites a seguir para que se les aplique el Convenio.

**Solicitudes de ingreso:** Se aprueban las presentadas por A. Arnedo, A. Cappanera y D. Iacobuzio.

**Asuntos varios:** El compañero Secretario informa sobre los trá-

mites realizados para reincorporar al compañero N. Larrosa. A raíz de una nota enviada por los compañeros de Pueblo Aquirre., se origina un largo debate por la redacción de la misma, resolviéndose finalmente devolver dicha nota. Se trata a continuación una denuncia del compañero R. Meling. Se resuelve llevar este asunto a la próxima Asamblea. El compañero Zana informa sobre lo actuado por el Consejo Central en la Capital Federal, referente al incumplimiento del Convenio Nacional. Finalmente se forman las distintas Sub-Comisiones de nuestro Sindicato y siendo las 22 y 15 horas, se levanta la sesión.

#### ACTA Nº 176

##### Reunión del 28/11/49

Se hacen presentes los compañeros Lectores de Medidores quienes piden aclaración sobre los conceptos vertidos por el compañero Bohé. Se les da el informe

respectivo retirándose luego satisfechos.

**Correspondencia:** Del Comando Militar, solicitando donación de un objeto de arte, para instituirlo como premio en la "Semana del Reservista". Se resuelve donar una copa. De Leopoldo Scassi, renunciando como socio de nuestro Sindicato. Del Ministerio de Trabajo y Previsión solicitando un donativo para repartir entre gente humilde. Del mismo Ministerio, notificando que nuestro Sindicato ha sido inscripto en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras bajo el Nº 555. La Sub-Comisión de Bolsa de Trabajo solicita se de por finalizada la labor de la misma, dada la gran cantidad de inscriptos; por último se nombra a los compañeros Lázara y Mc Master, para que asistan al plenario de la C. G. T. A continuación se da por terminada la sesión.

*Dr. Camilo Muniagurria*

ABOGADO

ASESOR LETRADO DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

Atiende gratuitamente las consultas jurídicas de los socios de la Institución  
de 15 a 18 horas

SARMIENTO 591, 2º piso

TELEFONO 3256

*Nuestra Organización está  
inscrita en el Registro  
de Asociaciones Profesionales*



A continuación publicamos la copia de la notificación del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION.

*AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL  
SINDICATO DE LUZ Y FUERZA.*

*Montevideo 1960/66.*

*CIUDAD.*

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de poner en su conocimiento que con fecha cinco del corriente mes, el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA, ha sido Inscrito en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras, bajo el N° 555, de acuerdo a lo que prescribe el Art. 43 de la Ley N° 12.921 Decreto (Ley N° 23.852/45).*

*Impuesto Ud. de lo que antecede, salúdale muy atentamente.*

**VICTOR P. CARDACI**  
Jefe

Petitorios y Registro de Convenios  
Jefe Int. de Asociaciones Profesionales

*Compañero  
esta hoja  
espera su colaboración*

# FARMACIA

DEL

# CONDOR

ANGEL J. GARCIA CARRO

Farmacéutico



TELEFONOS:

5084 — RECLAMOS  
20360 — ESCRITORIO  
21002 — DEPOSITO

PEDIDOS:

MESA DE ORDENES  
T. E. 0144-0145

CORDOBA 864

ROSARIO